

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5562** DURO FELGUERA, S.A.

Reducción de capital social para el restablecimiento del equilibrio entre capital y patrimonio neto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Duro Felguera, S.A. ("Duro Felguera" o la "Sociedad"), celebrada el 15 de junio de 2018, aprobó, bajo el punto número quinto de su orden del día, una reducción de capital social, mediante: (i) la amortización de la totalidad de las acciones de la Sociedad en autocartera (16.000.000 de acciones) de 0,5 euros de valor nominal unitario y por importe total de ocho millones (8.000.000 €) de euros; y (ii) la reducción del capital social en un importe de 70.560.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones restantes de la sociedad en 0,49 euros, hasta 0,01 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio neto compensando las pérdidas existentes (la "Reducción de Capital").

El capital social de Duro Felguera tras la Reducción de Capital asciende a 1.440.000 euros, modificándose el artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

La Reducción de Capital se ejecutó por la propia Junta General y tuvo como base el balance individual de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2017, formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 13 de marzo de 2018, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Ernst & Young, con fecha 26 de marzo 2018 y aprobado por la Junta General antes de la Reducción de Capital bajo el punto primero del orden del día.

Asimismo, conforme al artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, antes de proceder a la Reducción de Capital, se compensaron todas las reservas voluntarias y legales de la Sociedad con las pérdidas existentes.

En consecuencia, por la finalidad de la Reducción de Capital, conforme al artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición.

Este anuncio también se encuentra disponible en la página web corporativa de Duro Felguera ([www.dfdurofelguera.com](http://www.dfdurofelguera.com)).

Gijón, 20 de junio de 2018.- Secundino Felgueroso Fuentes, Secretario del Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A.

ID: A180042566-1